



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

Presidencia del Congreso del Estado P r e s e n t e.

A la Comisión de Salud Pública nos fue turnada como pendiente legislativo para efecto de su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

D i c t a m e n

I. Proceso Legislativo.

I.1 En la sesión plenaria del 3 de junio de 2021, por razón de materia fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo del presente dictamen, en cuyo apartado que se identifica como *CONSIDERACIONES*, se alude:

(...)

En Guanajuato y en todo el país hay miles de pacientes a los que el estado mexicano no les ha cumplido el derecho humano de la salud, la escasez de medicamentos en México significa una crisis constitucional de proporciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

graves: el artículo 4° establece la obligación del Estado para proteger la salud de las personas, y hoy no hay fármacos suficientes.

Cómo puede ser posible que en el Centro Nacional 20 de noviembre del ISSSTE no hay ni paracetamol, situación que afecta al 80 por ciento de los pacientes oncológicos y no oncológicos que reciben tratamiento contra el dolor.

Y no sólo hay carencia de medicamentos, sino de jeringas, agujas y soluciones, así lo manifestaron los doctores de dicho Centro. También está en desabasto la morfina y los parches de fentanilo.

En el Instituto Nacional de Pediatría la situación es similar. Incluso las autoridades de ese hospital emitieron un oficio en el que pidieron no aceptar ninguna solicitud de traslado ya que no se cuentan con medicamentos ni material de curación, diciendo textualmente que: "En estos momentos el Instituto no tiene capacidad para aceptar traslados de ninguna otra entidad; por lo que le solicito que gire las instrucciones que considere pertinentes para que, hasta nuevo aviso, NO SE ACEPTE NINGUNA SOLICITUD DE TRASLADO", reza el oficio que emitió Mercedes Macias Parra, Directora médica.

Pero la historia se recrudece, el pasado 15 de febrero se conmemoró el día internacional del cáncer infantil, y en el marco de este día tan importante papás de niños con cáncer clausuraron de manera simbólica el palacio nacional. Entre sus reclamos: desabasto de medicamentos oncológicos para las y los niños con cáncer... que triste situación en la que nos encontramos como país.

El viernes 14 de mayo del presente año, no se tenían fármacos que ayudan a mantener la presión arterial. El personal de salud tiene que sustituir los medicamentos, pero de ser necesario las familias deben comprar por fuera lo que requiere su paciente.

Es de verdad lamentable lo que ocurre en los hospitales e institutos de México, pero lo peor es que el gobierno federal no hace nada para atender este desbaste que no es nuevo y se agravó desde el arranque del sexenio.

La investigación "Operación Desabasto", de las organizaciones Impunidad Cero y Justicia Justa, identifica las causas de la escasez generalizada de insumos médicos y señala posibles soluciones al mismo. El análisis final identifica que el desabasto se originó por una serie de políticas públicas mal planeadas y ejecutadas, que tenían como objetivo luchar contra la corrupción en la adquisición de medicamentos y ahorrar en la compra de insumos médicos.

Dicho reporte menciona que el desabasto comenzó cuando todas las compras públicas a nivel federal, incluidas las medicinas, se hicieron responsabilidad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en un intento por reducir los costos de la compra de insumos. Algo similar ya ocurría con las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

compras consolidadas de medicamentos: previo a este cambio, año con año el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) compraba los insumos médicos necesarios no solo para sus clínicas y hospitales, sino para otras instituciones de salud tanto estatales como federales. Debido a la compra masiva que se hacía anualmente, entre 2013 y 2018 se ahorraron hasta 21,361 millones de pesos. Pero al realizarlas la Oficialía Mayor de SHCP, se perdió el personal y el expertise técnico necesario para hacerlas.

En un intento por transparentar el proceso de compras de medicamentos, se le pidió a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) que se encargara de las compras consolidadas de medicamentos del país desde este año. Sin embargo, debido a la inexperiencia inicial de la UNOPS respecto al mercado mexicano, se volvió a realizar de forma tardía la compra de insumos médicos. Esta compra, que antes se realizaba de manera gratuita en el país por parte del IMSS, nos costará alrededor de 85 millones de dólares por la comisión que se le pagará al organismo y, además, no contempla la solución al problema de distribución de insumos médicos, de conformidad con The Washington Post.

Hasta hoy, la corrupción sigue intacta y no se ha investigado ni sancionado a ningún funcionario. Además, el costo para adquirir medicamentos se incrementó con la comisión a pagar a la UNOPS, y por el hecho de que se deberá pagar a otras instituciones para resolver la distribución de insumos médicos a todo el país.

La solución a todo esto no era complicada:

- Si había algún problema en la compra consolidada de medicamentos, se debió corregir y mejorar el proceso.*
- Si había corrupción que se investigará y sancionará a los responsables.*
- Si había un problema de oligopolio en la distribución de medicamentos, que se fomentará la competencia en el sector y se generará con un plan estratégico una distribuidora nacional de medicamentos.*

Las preguntas son válidas para toda la sociedad y son urgentes para los miles de pacientes que no reciben medicamentos y para sus familias, que llevan ya más de dos años sometidas a un purgatorio burocrático por parte del gobierno federal, que justifica la escasez de medicinas con el pretexto de que están combatiendo la corrupción.

Eso no se vale, por ningún pretexto se cobran vidas humanas. Con las vidas no se juega.

(...)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

1.2 Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Salud Pública, celebrada el 21 de junio de 2021, fue radicada la propuesta de punto de acuerdo de referencia.

1.3 En la sesión plenaria del 7 de octubre de 2021, una vez declarada la conformación de las comisiones permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, se remitieron a estas las iniciativas y asuntos en trámite de las comisiones de la legislatura anterior.

1.4 El 11 de octubre de 2021 se instaló la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, en la que sus integrantes se impusieron del contenido del informe de los pendientes de los trabajos legislativos de la Comisión de Salud Pública de la anterior legislatura, siendo uno de ellos el que nos ocupa.

1.5 En la reunión de la Comisión de Salud Pública celebrada el 3 de febrero de 2022 se aprobó por unanimidad de votos la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la propuesta de punto de acuerdo que no ocupa, misma que se transcribe:

- a) *Remitir la propuesta de punto de acuerdo y solicitar envíen opinión en un término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción de la solicitud:*
 - ✓ *Vía correo electrónico a las diputadas y los diputados de esta legislatura.*
 - ✓ *Mediante oficio solicitar información a la Secretaría de Salud del Estado.*

- b) *Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la propuesta de punto de acuerdo, el que circulará a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública, y se impongan de su contenido;*



- c) Mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; y
- d) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.

Conforme a la metodología aprobada, el 4 de febrero de 2022 vía correo electrónico se remitió la propuesta de punto de acuerdo a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, y se solicitó, si tenían a bien, emitir opinión sobre la misma; no recibándose opiniones al respecto.

Asimismo, mediante el oficio 1505, de fecha 14 de febrero de 2022, se remitió al Secretario de Salud del Estado la propuesta de punto de acuerdo de referencia, y solicitó opinión en cuanto a esta, e información sobre el particular en lo que respecta a esta entidad federativa; recibándose la respuesta de dicha dependencia mediante el oficio CGAyF/DGA/DCySA/DSA-00147/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, en el que refiere:

(...)

1. Medicamentos que presentan desabasto.

Respuesta: Los laboratorios de medicamentos manifiestan lo siguiente:

No.	Descripción del Medicamento	Sustancia Activa	Motivo
1	0269 Ropivacaina 40 mg / 20 ml Amp C/5	Ropivacaina	Falta de insumos
2	3603 Glucosa 5% / 100 ml env 1000 ml	Solución glucosada al 5%	Falta de insumos
3	4118 Isosorbi Dini Si 1 mg / ml Amp 100 ml	Isosorbide	Falta de insumos
4	0221Tiopental Sodico 0,5 G Amp 20 ml/1	Tiopental	Falta de insumos
5	Tegeline 6 gm /120 ml	Inmunoglobulin	Falta de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

		<i>a IV</i>	<i>insumos</i>
6	<i>Tegeline Inmunoglobulina IV 5 g</i>	<i>Inmunoglobulina IV</i>	<i>Falta de insumos</i>
7	<i>Pred UN Prednisolona Ungüento 3 g</i>	<i>Prednisolona</i>	<i>Falta de insumos</i>
8	<i>Dalacin C 900 mg Rtu</i>	<i>Clindamicina</i>	<i>Descontinuado</i>
9	<i>Chlorotrimeton Ampules 10 mg X5</i>	<i>Clorfeniramina</i>	<i>Descontinuado</i>
10	<i>Intal 5 Aerosol 112 Aplic.</i>	<i>Cromoglicato de Sodio</i>	<i>Descontinuado</i>
11	<i>Aracmynplus Antiacid Amp 5ml</i>	<i>Faboterapico antiarácido</i>	<i>Descontinuado</i>

Las 11 claves de medicamentos representan un porcentaje del 1.89% sobre las 579 claves disponibles para el ISAPEG.

2. Principales causas que dan origen al desabasto de medicamentos.

Respuesta: En lo que respecta al presente, cabe mencionar que los diferentes Laboratorios encargados de surtir o abastecer los medicamentos para atender los padecimientos y/o enfermedades de la población guanajuatense, han expresado que a razón de la falta de insumos, ingredientes activos y/o materiales para su producción, entre otros, no ha sido posible el surtimiento de medicamentos; con motivo de que algunos se han dado de baja, descontinuado y dejado de producir algunos de los medicamentos referidos en el punto anterior.

3. Padecimientos que presentan escasez de medicamentos.

Respuesta: Procedimientos quirúrgicos, atención de Status epiléptico, Púrpura Trombocitopénica Idiopática y Síndrome de Guillain-Barré, atención por mordedura de araña (sin embargo, se cuenta con otra presentación para la atención).

4. Enfermedades más afectadas con motivo del desabasto de medicamentos.

Respuesta: De acuerdo con los medicamentos mencionados en supra líneas la Ropivacaína se utiliza en analgesia obstétrica, postoperatoria, anestesia en predementias quirúrgicos, el Tiopental en inducciones anestésicas para determinados pacientes y en status epiléptico, inmunoglobulina IV púrpura trombocitopénica idiopática, Síndrome de Guillain-Barré, para el resto de las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

sustancias se cuenta con alternativas en otro gramaje o presentación para la atención de los padecimientos.

5. Procesos establecidos para la compra de medicamentos para tratamientos oncológicos.

Repuesta: Se informa que el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), para la compra de medicamentos para tratamientos oncológicos se contemplan los procesos establecidos en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Normativa Federal Vigente), y de acuerdo con la naturaleza de la contratación buscando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias técnicas aplicables.

Ahora bien, por lo que respecta a los insumos que ingresan al ISAPEG por conducto de la Federación, se advierte que esta última realiza procesos de compra de medicamentos para tratamientos oncológicos a través de compras consolidadas que se distribuyen a las Entidades Federativas, afectando particularmente al Estado de Guanajuato, en virtud de que existe incertidumbre en las fechas de recepción de los insumos proporcionadas al Almacén Estatal, ya que los proveedores no entregan en las fechas proyectadas proporcionadas por la Federación, generando desabasto temporal, puesto que dichos medicamentos se entregan conforme a una nueva fecha proyectada por la Federación.

6. Mecanismo o programa establecido para la adquisición de medicamentos y su distribución.

Respuesta: Se informa que el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), establece mecanismos mediante la adquisición de medicamentos que incluyen el servicio de administración y dispensación de los mismos en modalidad de stock, farmacia y servicio de unidosis a través de Licitaciones Públicas con la participación de Testigos Sociales de conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Normativa Federal Vigente), las cuales se gestionan a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La Distribución de los medicamentos se lleva a cabo mediante la programación mensual requerida en cada una de las Unidades Médicas del Instituto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

Ahora bien, por lo que respecta a los mecanismos o programa establecido para la adquisición de medicamentos y su distribución de insumos proporcionados por la Federación, por conducto del Almacén Estatal recibe los medicamentos a través de las entregas de los proveedores adjudicados por la Federación, y se coordina con la Dirección General de Servicios de Salud para su distribución.

No se omite mencionar que los mecanismos para la entrega de medicamentos de la Federación al Almacén Estatal, generan una afectación en la operatividad de las Unidades Médicas del ISAPEG, mermando la prestación de los servicios de salud, exclusivamente cuando se requieren los insumos de la Federación que presentan retraso en la entrega, ya que las programaciones no son fijas o estables, estas últimas constantemente se están prorrogando o aplazando en cuanto a las fechas de entrega, lo cual no permite al ISAPEG, contar con un programa de distribución oportuno.

- 7. Mecanismo instituido para garantizar la provisión de medicamentos, así como para identificar con oportunidad la necesidad de su adquisición.*

Respuesta:

- Dentro del contrato centralizado de medicamentos, marca que debe existir una programación mensual por cada una de las unidades médicas del ISAPEG, las cuales son remitidas a los proveedores.*
- Estas programaciones contienen sus necesidades estimadas para operar durante un mes en específico, mes a mes se realiza este ejercicio para valorar y atender de acuerdo a la situación epidemiológica que se vive en cada región, y cada unidad médica.*
- Las programaciones se entregan con un mes de anticipación a los proveedores contratados para que otorguen el servicio de administración, dispensación y resguardo hasta que se entregue al paciente.*
- Se contemplan en el anexo vigente un total de 579 medicamentos, los cuales se tienen disponibles para ser usados por el área médica que así lo requiera.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

8. Áreas de oportunidad identificadas para evitar el desabasto de Medicamentos.

Respuesta:

- *Inclusión de laboratorios que produzcan las claves de medicamentos en desabasto.*
- *Ante la falta de medicamento, el personal médico siempre considera otros medicamentos con la finalidad de brindar la mejor atención médica a las familias Guanajuatenses.*

(...)

Conforme a la metodología de trabajo aprobada, la secretaría técnica de la comisión elaboró un documento en el que se concentró la información recibida, mismo que el 15 de abril de 2022 remitió vía correo electrónico a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, adjuntando tarjeta informativa sobre el trabajo legislativo realizado a esa fecha para el estudio y dictamen de la propuesta, así como el oficio CGAyF/DGA/DCySA/DSA-00147/2022, de 1 de marzo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Salud del Estado dio respuesta a la solicitud de información peticionada por la comisión.

1.6 El 19 de abril del 2022 se llevó a cabo la mesa a la que asistieron de forma presencial la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez, las diputadas Angélica Casillas Martínez y Katya Cristina Soto Escamilla, y el diputado Ernesto Millán Soberanes. Asimismo, los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce y Rodrigo Navarrete Garza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el licenciado Juan Pablo Fernando Galván Aguilar y la licenciada Marisol Cano Echeverría, asesores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la secretaria técnica de la comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

1.7 En reunión de la Comisión de Salud Pública celebrada el 31 de mayo del 2022, la diputada presidenta Irma Leticia González Sánchez, atendiendo al análisis de la propuesta de punto de acuerdo y a la información recibida por parte de la dependencia mencionada, instruyó a la secretaria técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo de la propuesta en cuestión.

II. Consideraciones.

Esta comisión dictaminadora estima de suma relevancia el que la población tenga acceso seguro, oportuno y suficiente a los medicamentos, al ser un insumo importante en el proceso terapéutico, y para cuyo logro, la vinculación y colaboración de los diversos actores institucionales que en ello intervienen es fundamental.

Una vez analizada la propuesta de punto de acuerdo y la información remitida por la Secretaría de Salud del Estado, procederemos a abordar rubros de estas.

En la propuesta que nos ocupa, a la fecha de su presentación -3 de junio de 2021-, las y los iniciantes expusieron el haber desabasto de medicamentos.

Por su parte, la Secretaría de Salud del Estado informó que, respecto al desabasto de medicamentos -11 claves de las 579 disponibles para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG)- los laboratorios manifestaban:

(...) En lo que respecta al presente, cabe mencionar que los diferentes Laboratorios encargados de surtir o abastecer los medicamentos para atender los padecimientos y/o enfermedades de la población guanajuatense, han expresado que a razón de la falta de insumos, ingredientes activos y/o materiales para su producción, entre otros, no ha sido posible el surtimiento de medicamentos; con motivo de que algunos se han dado de baja, descontinuado y dejado de producir algunos de los medicamentos referidos en el punto anterior.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

Asimismo, señalo que el ISAPEG adquiere medicamentos, incluyendo el servicio de administración y su dispensación en modalidad de stock, farmacia y servicio de unidosis a través de licitaciones públicas, gestionadas a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y, *la distribución programarse mensualmente en cada una de las unidades médicas.*

En cuanto a la entrega de medicamentos de la federación al almacén estatal, generarse afectación en la operatividad de las unidades médicas al presentarse retraso en la entrega.

Ahora bien, es de apreciarse que la propuesta de punto de acuerdo fue planteada a partir del escenario y circunstancias dadas al 3 de junio del 2021 - fecha de presentación de la propuesta- a decir de las y los proponentes. Y, por lo que hace a la información proporcionada por la Secretaría de Salud, se desprende la dinámica generada en cuanto a los medicamentos al mes de marzo de 2022; lo que lleva a concluir por quienes dictaminamos el no ser pertinente la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, en virtud del tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la propuesta de punto de acuerdo y el día de hoy, por lo que se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo de mérito. |

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 75, 118, fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.

ACUERDO

Único. No resulta pertinente la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, por lo que se ordena el archivo definitivo de la misma.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2022
La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Firma electrónica certificada

Dip. Noemí Márquez Márquez
Firma electrónica certificada

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla
Firma electrónica certificada

Dip. Angélica Casillas Martínez
Firma electrónica certificada

Dip. Ernesto Millán Soberanes
Firma electrónica certificada

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	32137
Asunto:	Dictamen PPA exhortar al Ejecutivo Federal desabasto medicinas_GPPAN LXIV. Exp.646903
Descripción:	Dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad posible dé solución al desabasto de medicinas en el sector salud, registrada con número de expediente legislativo digital 646903.
Destinatarios:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_801_20220816203452257_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MA. DEL CARMEN NORIEGA DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.3b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 01:35:27 a. m. - 16/08/2022 08:35:27 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0b-6a-38-4e-80-01-89-03-b0-3c-49-a0-83-b6-a0-c3-cc-46-e8-a9-fc-f9-b8-be-06-ae-48-9d-ed-28-37-03-59-47-fa-8d-9e-81-8d-c6-5d-0d-90-a8-b2-f9-58-c0-6d-bb-02-e6-fd-c7-4d-9f-47-04-b8-5c-be-34-82-c7-84-ae-f1-f8-ee-8e-6c-71-52-29-65-61-9f-c4-ec-5a-79-75-84-68-7b-45-b9-ff-7c-a3-2d-6a-4c-75-be-61-8c-b8-f5-d7-8e-bd-9d-a3-f4-9f-46-1e-46-cb-45-3e-48-f9-69-da-59-52-d4-45-7d-82-52-f0-17-31-28-65-cb-cd-ee-54-d2-e3-45-1e-60-d1-2e-90-b5-05-d6-00-24-3e-39-a3-26-af-5b-15-b6-3b-d6-18-7e-39-6a-fa-37-73-3c-07-ca-41-f8-86-7f-9a-25-98-f1-d3-aa-b7-59-13-bf-2a-f4-21-55-66-be-6a-53-bd-ff-af-db-9c-70-32-b8-da-05-43-d2-1c-51-07-51-8e-6c-34-b5-c3-b1-ed-4c-60-4d-46-b2-7b-15-0b-6b-1b-c7-15-2e-49-bc-3c-71-2a-5d-9a-65-dd-94-d4-37-7f-a5-4b-73-e2-58-98-ef-27-de-2f-cb-85-93-b8-66-83-3a-4e-cc-df		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 01:35:57 a. m. - 16/08/2022 08:35:57 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 01:35:57 a. m. - 16/08/2022 08:35:57 p. m.	Índice:	280535875
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 01:35:59 a. m. - 16/08/2022 08:35:59 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637962789579589779	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	DZtP5s+rIXOEnQBLde1WF3GZQog=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.48	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 03:07:09 a. m. - 16/08/2022 10:07:09 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	ab-44-53-0e-3a-28-17-18-da-8f-52-51-8e-2e-35-11-d7-49-d4-68-87-f9-9c-7d-33-d1-9a-10-99-d3-ef-fe-85-4b-5d-81-44-5e-2f-7e-74-57-3d-c5-ce-72-bc-67-65-88-1b-4d-f6-d7-47-ec-40-91-dd-db-7a-a7-57-55-77-ff-5c-7d-c2-21-f2-0f-4e-72-f1-bd-17-1c-f0-62-26-0f-1d-a1-9f-bb-80-e0-06-f2-2d-75-7d-48-01-54-02-ad-7e-cf-80-92-97-48-a8-2e-e6-ae-60-bd-95-0e-68-ae-7a-bb-02-5a-5e-c5-ac-84-68-99-f4-3a-83-c0-b3-e6-5e-b4-2f-fd-28-9c-ed-ab-9c-38-98-cd-66-40-44-b6-8a-41-06-c1-11-e2-9f-f5-4a-13-78-cf-54-b0-18-ce-1a-e5-d7-c1-30-8d-15-f0-83-5c-0b-66-7f-17-54-48-50-49-94-9b-24-24-fa-59-bf-0b-96-b2-24-b9-6c-9a-40-ba-a6-b9-58-62-fb-25-45-5c-98-30-92-f8-5a-b1-1e-61-71-c5-ff-35-18-5f-d4-42-1f-b0-bc-aa-bd-53-6a-e4-a6-22-ba-2b-e7-0e-7c-a7-08-df-e6-57-94-3b-b3-6b-46-97-32-21-6f-4c-7b-cb-38-ab-d6-61		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX): 17/08/2022 03:07:42 a. m. - 16/08/2022 10:07:42 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Fecha (UTC/CDMX): 17/08/2022 03:07:42 a. m. - 16/08/2022 10:07:42 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 637962844624806014
Datos Estampillados: RcdBOv1d11TQk4bLz0Ztwk6D+Bw=

Índice: 280547917
Fecha (UTC/CDMX): 17/08/2022 03:07:43 a. m. - 16/08/2022 10:07:43 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.1d
Fecha (UTC/CDMX): 17/08/2022 08:42:06 p. m. - 17/08/2022 03:42:06 p. m.
Algoritmo: RSA - SHA256

Validez: Vigente
Revocación: No Revocado
Estatus: Válida

Cadena de Firma:

10-c0-79-f1-f9-dd-76-af-db-97-6d-14-38-c6-d6-41-bc-88-75-7d-1e-b6-a4-40-db-1e-a4-c8-82-67-5f-01-5f-ea-d7-c8-36-9f-55-73-d7-c8-f7-68-28-05-7e-db-a6-e4-f2-34-30-ad-75-0a-6c-de-d9-53-e9-05-62-3a-2c-43-64-4f-e8-ad-15-87-84-7c-bb-f3-f1-9c-4f-45-48-4d-4c-b9-cd-07-cf-65-7f-bc-4d-73-2d-7a-0e-3f-88-00-a7-0f-8a-91-da-8e-98-c6-2d-74-7f-13-74-b8-0a-3e-39-43-c8-59-70-4d-20-97-43-3c-53-7b-40-c8-2b-4c-95-c8-c6-8b-3b-81-5e-ff-91-44-47-57-73-89-21-d1-a1-b2-34-71-a5-d1-1d-64-c1-a8-a5-55-3e-39-47-fa-12-fd-0a-b7-e8-db-99-d0-06-c5-cb-bd-6c-c0-87-c1-4f-81-ff-e5-bf-0d-34-c3-fd-ef-cf-14-8c-ae-32-b4-e0-a3-a2-cc-e1-77-36-d4-04-2d-b4-3a-11-3e-9c-fa-72-78-fb-80-45-f7-8b-cd-62-e7-b5-d2-91-42-47-e4-eb-77-85-c1-39-17-95-cb-91-5a-26-ff-bb-67-a0-3c-d9-fe-5b-09-85-55-b3-4c-01-37-ba-c8-67-2c

OSCP

Fecha (UTC/CDMX): 17/08/2022 08:42:43 p. m. - 17/08/2022 03:42:43 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 17/08/2022 08:42:44 p. m. - 17/08/2022 03:42:44 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 637963477646036898
Datos Estampillados: UzlkR2nDaoPgh/b0JNeA2xfdOHE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 280600921
Fecha (UTC/CDMX): 17/08/2022 08:42:46 p. m. - 17/08/2022 03:42:46 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4e
Fecha (UTC/CDMX): 22/08/2022 06:20:44 p. m. - 22/08/2022 01:20:44 p. m.
Algoritmo: RSA - SHA256

Validez: Vigente
Revocación: No Revocado
Estatus: Válida

Cadena de Firma:

6e-2f-93-48-a8-c4-60-c1-b5-c2-8e-f7-de-97-a8-16-f5-b4-22-8b-d4-7b-4b-26-c7-62-ba-c6-31-36-1b-c1-40-67-56-ea-08-21-64-b7-96-16-01-eb-2f-8e-95-a4-7b-63-63-6a-f0-f1-1f-dc-9e-17-8b-c5-19-12-cb-43-a0-d9-92-84-aa-5f-96-ae-33-0d-f3-78-f1-05-00-3e-04-57-6a-8e-25-8d-0d-46-6b-8a-69-5d-7d-18-e7-95-d8-e2-05-fc-7c-33-1b-59-4e-75-0d-99-ea-f5-53-58-76-ca-76-26-0d-52-39-8f-55-b8-66-49-8a-7b-89-91-18-da-60-8e-44-12-96-81-80-5d-45-ca-95-97-67-30-01-a3-ec-48-ea-df-7b-32-89-8b-92-d8-dc-48-c6-c2-7b-2f-16-50-1b-20-be-a3-1d-a2-df-3d-46-a4-45-67-6c-67-98-41-5a-bf-4e-46-59-b8-e8-ba-0b-91-e8-a3-72-28-d4-5d-e5-44-ca-ed-30-a1-44-5e-14-0e-9f-5d-59-2f-25-7a-78-33-1e-3a-a0-1f-b2-35-e5-c0-8d-e8-0c-08-a3-59-af-a4-c2-3f-83-6c-6c-1c-92-02-26-a3-3f-76-c7-24-76-47-51-3d-36-28-a1-60-a4-d0-e8-3d

OSCP

Fecha (UTC/CDMX): 22/08/2022 06:21:08 p. m. - 22/08/2022 01:21:08 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 22/08/2022 06:21:08 p. m. - 22/08/2022 01:21:08 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 637967712688963241
Datos Estampillados: iXBoTe6Yzd58wVVG5fl77G7WGrQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 280986531
Fecha (UTC/CDMX): 22/08/2022 06:21:10 p. m. - 22/08/2022 01:21:10 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

FIRMA

Nombre Firmante:	ERNESTO MILLAN SOBERANES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.49	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:54:02 p. m. - 22/08/2022 03:54:02 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	53-a6-5d-30-e1-20-8d-6d-de-e4-db-94-13-f9-bb-fc-89-e8-12-0f-53-79-fd-b8-3b-f7-b2-1a-30-0b-d4-46-af-74-7d-13-a8-16-45-8f-10-4d-45-d9-5b-a1-04-c9-10-ae-da-8b-ce-98-36-0f-d3-75-9f-1f-74-72-ee-ee-19-d2-42-e3-b7-8b-3f-69-69-fd-bf-fb-23-f4-a1-c9-68-7b-21-47-af-63-b3-6a-17-75-c7-d7-6d-3c-f1-6e-6c-26-35-db-43-64-84-30-e9-a5-6a-28-c6-30-f7-c8-3c-83-22-93-7b-91-00-54-a2-86-9c-3d-18-73-e8-0c-34-0a-87-23-a5-59-30-53-a2-53-7c-81-c4-a4-2d-dc-45-a8-ea-00-25-2f-7d-cd-a7-46-86-f1-3b-21-fc-04-87-02-88-c9-52-4e-d0-18-27-d9-27-17-1b-2e-d0-fa-07-56-91-da-b6-84-03-3b-09-77-97-17-5c-c2-7a-06-fe-e7-a4-2c-40-6e-17-ea-50-b9-b6-19-ce-19-61-a1-c2-31-1f-d6-30-03-97-99-94-5d-f6-ec-6a-50-11-7d-26-c0-a8-63-2f-80-90-28-8a-12-1d-ee-e0-85-0f-07-e7-ed-23-0e-36-d6-53-cc-98-c0-a3-cb-2e-3e-b5-57		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:54:26 p. m. - 22/08/2022 03:54:26 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:54:27 p. m. - 22/08/2022 03:54:27 p. m.	Índice:	281000606
Nombre Responder:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:54:28 p. m. - 22/08/2022 03:54:28 p. m.
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637967804670867812	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	j4CSTYSVQRxdHCFZPRBEhQN1mJc=		